

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (34-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. Los Licenciados **Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos y **Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentaron excusa para asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número treinta y tres guión dos mil veintiuno (33-2021).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-42-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación al informe AFCC-41-2021, relacionado con el CUA 102769, auditoría de cumplimiento a rentas consignadas. **2.2** Oficio AFCC-43-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta segunda parte del análisis al informe de auditorías emitidas en el mes de mayo 2021. **2.3** Oficio ALCC-37-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre la normativa emitida por el Registro Central de las Personas, en cuanto al orden de los apellidos al inscribir los nacimientos. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3500-2021, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-196-2021, relacionado con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), trasladan pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto. **3.2** Oficio DE-3501-2021, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe sobre los servicios brindados a la población, durante el período del 10 al 16 de agosto de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.3** Oficio DE-3503-2021, por medio del cual, en respuesta a lo sugerido por este órgano, trasladan pronunciamiento realizado por la Dirección de Gestión y Control Interno, relacionado con la revisión periódica de los manuales de normas y procedimientos. **3.4** Oficio DE-3504-2021, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-188-2021, relacionada con el informe de las

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004057

auditorías del mes de abril de 2021. **3.5** Oficio DE-3523-2021, por medio del cual trasladan copia del informe trimestral de las gestiones y avances alcanzados en el marco de los convenios que el Registro Nacional de las Personas tiene suscrito con otras instituciones, correspondiente a los meses de abril a junio 2021. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y tres guión dos mil veintiuno (33-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-42-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta ampliación al informe AFCC-41-2021, relacionado con el CUA 102769, auditoría de cumplimiento a rentas consignadas. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva girar sus instrucciones a las Unidades Administrativas correspondientes, para que den seguimiento y se sirvan responder a la brevedad lo solicitado por auditoría interna y a este Consejo Consultivo según informes de auditoría CUA: 102770-2021 Y 102769-2021 y se proceda a efectuar los pagos que se encuentran pendientes al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como corresponda. **2.2** Oficio AFCC-43-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta segunda parte del análisis al informe de auditorías emitidas en el mes de mayo 2021. Luego de expuesto el informe, se instruye al asesor a que, con las observaciones y comentarios aportados, proceda a ampliarlo y presente nuevo informe. **2.3** Oficio ALCC-37-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre circular emitida por el Registro Central de las Personas, en cuanto al orden de los apellidos al inscribir los nacimientos. El asesor legal procede a exponer el contenido de la circular número 16-2021 emitida el 27 de agosto de 2021 por el Registro Central de las Personas, relativa al orden de los apellidos al inscribir el nacimiento; dicha circular revoca la circular 15-2021 de fecha 17 de agosto del presente año que instruía a los Registradores Civiles, que los padres podían definir el orden de los apellidos al momento de inscribir un nacimiento. Además comunicaba los procedimientos a seguir en cada escenario. También instruía a los Registradores Civiles a comunicar a los padres que optaran por un orden distinto en los apellidos (que primero el del padre y luego el de la madre), que dicha elección determinaba también el orden de los apellidos de los hijos subsiguientes. Luego de expuesto el informe por el asesor, el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones al Registro Central de las Personas, a efecto que rinda informe de las mismas, y que dicho informe sea trasladado al Consejo Consultivo. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3500-2021, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado en el oficio CC-196-2021, relacionado con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), trasladan pronunciamiento de la Dirección de Presupuesto. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-3501-2021, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe sobre los servicios brindados a la población, durante el período del 10 al 16 de agosto de 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-3503-2021, por medio del cual, en respuesta a lo sugerido por este órgano, trasladan pronunciamiento realizado por la Dirección de Gestión y Control Interno, relacionado




REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

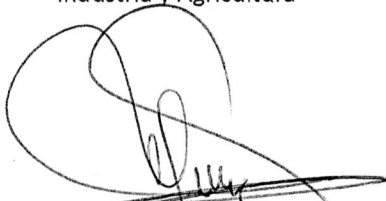
Nº 004058

con la revisión periódica de los manuales de normas y procedimientos. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3504-2021, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-188-2021, relacionada con el informe de las auditorías del mes de abril de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3523-2021, por medio del cual trasladan copia del informe trimestral de las gestiones y avances alcanzados en el marco de los convenios que el Registro Nacional de las Personas tiene suscrito con otras instituciones, correspondiente a los meses de abril a junio 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe.

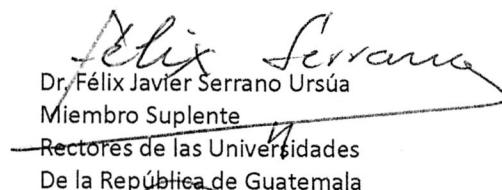
CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes siete de septiembre de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



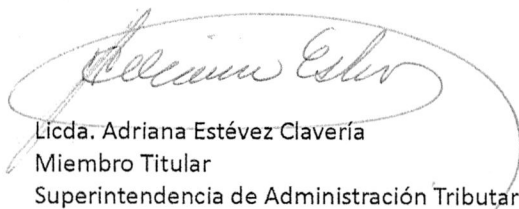
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



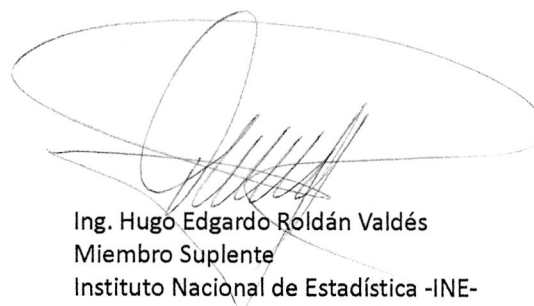
Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004059



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-




Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-




Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y cuatro guión dos mil veintiuno (34-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 

Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

